

Código: FT-M6-GC-07

Versión: 09

Página 1 de 4

### INFORMACIÓN GENERAL

		OIT OLIVEIU IL	
Objeto del contrato	actualización inclu funcionamiento de	iyendo bolsa de repu el sistema de energía y	reventivo, correctivo, y estos, para el correcto equipos especiales del nvivencia del Municipio
Radicado requerimiento	202115069	No. Proceso de contratación	2021-52
Modalidad de selección	SPVA	Fecha del informe de evaluación	13/10/2021
Cliente	Secretaría de Seguridad y Convivencia; Municipio de Medellín.	Fecha del comité de contratación	14/10/2021
Número Contrato interadministrativo	4600091116	Tipo de informe	definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	31/12/2021	Fecha de terminación Contrato Marco	NA

## **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2021001293	Fecha CDP	27/09/2021
No. Rubro presupuestal	23202020080010-1	Valor CDP	\$59.039.166

## INFORMACIÓN LOGÍSTICA

## 1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No	OFERENTE	VALOR
1	SPECTRA	\$323.519.658
2	UTCS:	\$322.679.720
3	UNION ELECTRICA:	\$325.409.438

El promedio ponderado para este proceso contractual, de acuerdo al referencimamiento citado fue de \$323.869.605.

63



Código: FT-M6-GC-07

Versión: 09

Página 2 de 4

El aliado SSICOM envió referenciamiento extemporáneo el día 4 de octubre de 2021, luego de ya ser enviados los estudios previos a comité de contratación para publicar, posteriormente, en el portal de contratación.

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

### 2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No		PROVEEDOR	
1	SPECTRA	· ·	
2	UT Colombia Segura.		
3	UNION ELECTRICA:		
4	SSICOMM	* 1	*

#### 3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el 8 de octubre de 2021 entre las 9 am a 10 am, mediante el portal de contratación. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la SPVA 2021-52, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIŤ	MEDIO DE ENTREGA	VALOR
1	SSICOMM	900452208-9	Portal de contratación	\$58.806.347
2	UNION ELECTRICA S.A	890937250-6	Portal de contratación	\$380.578.286
3	SPECTRA INGENIERIA SAS	805027282-8	Portal de contratación	\$379.858.295
4	U.TEMPORAL COLOMBIA SEGURA	901446094-5	Portal de contratación	\$381.557.868

#### 4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos.

#### 5. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, se evidencia que los ítems del anexo técnico con los del anexo económico del proceso son sustancialmente diferentes, ello por cuanto, el EDP expedido fue por valor de \$59.039.1266; cifra que difiere del valor ponderado promedio del estudio de mercado que asciende a una suma de \$323.869.605. Así las cosas, ante la evidente falla en la información suministrada por el cliente, consignada en el contrato interadministrativo, condujo con la diferencia de precios en las propuestas presentadas por los Aliados proveedores.



Código: FT-M6-GC-07

Versión: 09

Página 3 de 4

#### 6. CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta el numeral anterior y el artículo 4 del Acuerdo 090 de 2020 que consagra la política de contratación de la ESU, que reza: "(...) La gestión contractual de la ESU estará orientada por claros criterios de sostenibilidad y viabilidad económica, sin perjuicio del compromiso con la implementación de las políticas públicas de seguridad y convivencia (...) ", como conclusión se recomienda terminar el proceso 2021-52, por considerarse ostensiblemente inconveniente para los intereses de la entidad, en razón que no se cuenta con la apropiación presupuestal suficiente para satisfacer las necesidades nuestro cliente, con fundamento en las causas descritas en el numeral 5 de este documento. Aunado, entre la propuesta de SSISICOM y las demás presentadas, existe un abismo presupuestal por cuanto este ofertó parcialmente el anexo técnico del proceso.

"Artículo 35. Declaratoria de terminación. La terminación de un proceso de selección deberá hacerse mediante acto motivado del Gerente, el Secretario General o el Subgerente Administrativo y Financiero, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 5 de este Reglamento y procederá una vez se hayan agotado los mecanismos que ofrece este Reglamento, cuando no haya ofertas elegibles, o existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, o cuando no existan razones que justifiquen la diferencia entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes, o cuando la Entidad lo considere inconveniente."

En coherencia con lo expuesto yd e conformidad con lo establecido por el numeral 6.7 de los pliegos de condiciones de la SPVA 2021 – 52, el cual expresa: "Terminación del Proceso: La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetivo", que para el caso en evaluación, en consideración con las ofertas presentadas y la particularidad advertidas, se obstaculiza la selección objetiva en este proceso de contratación, con fundamento en la diferencia entre los valores ofertados y la insuficiencia de recursos disponibles.

#### 7. ANEXOS

✓ Comparativo\_propuesta spva- 2021-52

✓ REFERENCIAMIENTO MTTO SISTE ENERGIA.

Comité Evaluador,

Daladier Evelio Tangarife

Profesional Universitario

Unidad Estratégica de Servicios de Logística

Juan Pablo Ospina Osorio.

Abogado contratista

Unidad de Gestión Jurídica

RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN



Código: FT-M6-GC-07

Versión: 09

Página 4 de 4

Teniendo en cuenta el numeral anterior y el artículo 4 del Acuerdo 090 de 2020 que consagra la política de contratación de la ESU, que reza: "(...) La gestión contractual de la ESU estará orientada por claros criterios de sostenibilidad y viabilidad económica, sin perjuicio del compromiso con la implementación de las políticas públicas de seguridad y convivencia (...)", como conclusión se recomienda terminar el proceso 2021-52, por considerarse ostensiblemente inconveniente para los intereses de la entidad, en razón que no se cuenta con la apropiación presupuestal suficiente para satisfacer las necesidades nuestro cliente. Sumado a ello, entre la propuesta de SSISICOM y las otras 3 presentadas, hay un abismo presupuestal enrome del cual se tienen muchas dudas sobre el origen de esa diferencia; esto amparado por el artículo 35 del acuerdo 090 del manual de contratación:

"Artículo 35. Declaratoria de terminación. La terminación de un proceso de selección deberá hacerse mediante acto motivado del Gerente, el Secretario General o el Subgerente Administrativo y Financiero, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 5 de este Reglamento y procederá una vez se hayan agotado los mecanismos que ofrece este Reglamento, cuando no haya ofertas elegibles, o existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, o cuando no existan razones que justifiquen la diferencia entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes, o cuando la Entidad lo considere inconveniente."

Igualmente a lo establecido en el numeral 6.7 de los pliegos de condiciones de la SPVA 2021 – 52, el cual expresa: "Terminación del Proceso: La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetivo", Que para el caso en evaluación dada las ofertas presentadas y sus particularidades expresadas, se obstaculiza la selección objetiva en este proceso de contratación, teniendo en cuenta la disparidad en los valores ofertados y la insuficiencia de recursos garantizados.

EDWIN HUNOZARISTIZABAL

JUAN FELIPE HERNÁNDEZ G.

MAURICIO A. PATIÑO R. Subgerente Servicios

#### Invitados:

Unidad	Nombre y Cargo	Firma
Delegado Auditoría Interna		Gin
(Con voz pero sin voto)	Director Auditoría Interna	
Delegado Subgerencia		1 1
Administrativa y Financiera	Subgerente Administrativa y	Thursday
(Con voz pero sin voto)	Financiera	feet feet f
Delegado Gestión Jurídica	Profesional Especializado /	/ // /
(Con voz pero sin voto)	Universitario	1. A

	FORMULARIO DE PRECI	OS Y CANTI	IDADES			1					
Mantenimiento Sistema de Energía y Equipos Especiales SSICOMM			IOINU	N ELECTRICA	ESPECTRA		UT COLOMBIA SEGURA				
Item	Descripción	Unidad	Cant	V Unitario	V Parcial	V Unitario	V Parcial	V	V Parcial	V	V Parcial
EE-9.1	Mantenimiento Preventivo Sistema UPS	Ronda	1	\$ 4.350.900	\$ 4.350.900	\$ 4.479.613	\$ 4.479.613	\$ 4.507.201	\$ 4.507.201	\$ 4.479.749	\$ 4.479.749
EE-9.2	Mantenimiento Correctivo Sistema UPS	Mes	3,0	\$ 1.238.960	\$ 3.716.880	\$ 1.232.204	\$ 3.696.612	\$ 1.222.146	\$ 3.666.439	\$ 1.235.254	\$ 3.705.762
EE-9.3	Mantenimiento Correctivo Red de Energía, Tableros, Salidas, etc	Servicio	1	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 94.608	\$ 94.608	\$ 94.271	\$ 94.271	\$ 94.290	\$ 94.290
EE-9.4	Mantenimiento Preventivo Sistemas de Transferencia	Ronda	1	\$ 3.749.650	\$ 3.749.650	\$ 3.713.912	\$ 3.713.912	\$ 3.710.833	\$ 3.710.833	\$ 3.721.496	\$ 3.721.496
EE-9.5	Mantenimiento Correctivo Sistemas de Transferencia	Mes	3,0	\$ 859.600	\$ 2.578.800	\$ 853.822	\$ 2.561.466	\$ 847.645	\$ 2.542.936	\$ 858.092	\$ 2.574.276
EE-9.6	Mantenimiento Preventivo Planta Eléctrica Diesel	Ronda	3,0	\$ 2.550.900	\$ 7.652.700	\$ 17.694.380	\$ 53.083.140	\$ 17.711.000	\$ 53.133.000	\$ 17.824.688	\$ 53.474.064
EE-9.7	Mantenimiento Correctivo Planta Eléctrica Diesel	Mes	3,0	\$ 2.404.800	\$ 7.214.400	\$ 342.550	\$ 1.027.650	\$ 339.278	\$ 1.017.834	\$ 343.224	\$ 1.029.672
EE-9.8	Redundancia entre las transferencias eléctricas de los pisos 15-16	GL	1,0	\$ 7.749.650	\$ 7.749.650	\$ 236.709.056	\$ 236.709.056	\$ 236.100.756	\$ 236.100.756	\$ 237.049.245	\$ 237.049.245
EE-9.9	Ajustes en BlindoBarras SIES-M piso 15 y 16, para mitigar recalentamiento	GL	1,0	\$ 6.258.990	\$ 6.258.990	\$ 6.192.725	\$ 6.192.725	\$ 6.195.292	\$ 6.195.292	\$ 6.231.692	\$ 6.231.692
Subtotal Mantenimiento Sistema de			\$ 43.366.970		\$ 311.558.782		\$ 310.968.562		\$ 312.360.246		
			Α	12%	\$ 5.204.036		\$ 37.387.054		\$ 37.316.227		\$ 37.483.230
			U	8%	\$ 3.469.358		\$ 24.924.703		\$ 24.877.485		\$ 24.988.820
		Total N	/lanten	imiento Sistema de	\$ 52.040.364		\$ 373.870.538		\$ 373.162.275		\$ 374.832.295
	Detalle Bolsa para Combustibles.	`orrectivos	v Mod	ificaciones							
Item	Descripción			V Unitario	V Parcial	V Unitario	V Parcial	V Unitario	V Parcial	V Unitario	V Parcial
EE-B-9.1.3	Bolsa de Repuestos - Flanche	Un	1	\$ 5.685.700	\$ 5.685.700	\$ 5.636.763	\$ 5.636.763	\$ 5.626.908	\$ 5.626.908	\$ 5.651.742	\$ 5.651.742
		Subtotal Bo	olsa pai	ra Combustibles,							
			IVA	19%	\$ 1.080.283		\$ 1.070.985		\$ 1.069.112		\$ 1.073.831
		To	tal Bols	a para	\$ 6.765.983		\$ 6.707.748		\$ 6.696.020		\$ 6.725.573
					\$ 58.806.347		\$ 380.578.286		\$ 379.858.295		\$ 381.557.868

MANTENIMIENTO SISTEMA DE ENERGÍA Y EQUIPOS ESPECIALES	PROVEEDOR					
		_UNION		SPECTRA	5	_COLOMBIA_SEGURA
Total Mantenimiento Sistema de Energía y Equipos Especiales	\$	318.631.609	\$	316.816.317	\$	315.914.344
Total Bolsa para Combustibles, Correctivos y	\$	6.777.829	\$	6.703.341	\$	6.765.377
TOTAL	\$	325.409.438	\$	323.519.658	\$	322.679.721

OFERTA COMERCIAL MINIMA	UT_COLOMBIA_SEGURA
	\$ 322.679.720,89
OFERTA COMERCIAL MAXIMA	_UNION
	\$ 325,409,438.00

\$

PONDERADO:

323869606

325.409.438,00 \$ 323.519.658 \$ 322.679.721

Valor Tope de la Secretaria por 3 meses \$ 327.680.469,67